

## Bases Informativas Desafío Alumni Enseña Chile

### Índice |

1. Introducción y objetivos de la Incubadora Enseña Chile .....	2
1.1 Visión Enseña Chile .....	2
1.2 Objetivo Concurso Incuba Enseña Chile.....	2
2. Participantes y Proyectos a los que está dirigido .....	2
2.1 Participantes: ¿a quiénes buscamos? .....	2
2.2 Participantes: ¿a quiénes buscamos? .....	3
2.3 Requisitos.....	3
3.1 ¿En qué consiste el fondo a asignar? .....	4
3.3 Obligaciones y derechos de los ganadores: .....	5
4. Etapas de selección: .....	6
5. Proceso de preselección .....	7
5.1 Proceso de Preselección.....	7
6. Financiamiento y uso de los fondos .....	7
6.1 Modalidad de utilización del fondo.....	8
6.2 Plazo de utilización del fondo .....	9
7. Proceso Entrega de fondos.....	10
8. Compromiso esperado de los participantes .....	10
9. Consideraciones Generales. ....	12
9.1. Idioma oficial.....	12
9.2. Plazos .....	12
9.3 Consultas y aclaraciones .....	12
9.4. Evaluaciones.....	12
9.5. Notificación a Seleccionados.....	13
9.6. Reportes de evaluaciones .....	13
10. Propiedad Intelectual .....	13
11. Exclusión de Responsabilidades .....	13
12. Difusión de imagen e ideas.....	13
13. Eliminación de ideas.....	14
14. Formalidades del proceso .....	14
14.1 Tribunal competente en caso de demandas.....	14
14.2 Inhabilidades para participar .....	14

La convocatoria se regirá por las presentes bases, las que contienen las disposiciones que regularán el correcto desarrollo del proceso.

## 1. Introducción y objetivos de la Incubadora Enseña Chile:

Enseña Chile tiene por misión construir una red de agentes de cambio con la convicción y perspectiva necesarias para impactar el sistema educacional, primero desde la experiencia en la sala de clases y luego desde distintos sectores del sistema.

Es en este contexto es que **Enseña Chile, Fundación Mustakis con apoyo de CORFO** han acordado sumar esfuerzos y realizar acciones conjuntas que, desde sus respectivos ámbitos de acción, estén orientadas al desarrollo de la innovación social en el ámbito de la educación. Para lograr lo anterior es que han decidido realizar un desafío de innovación que entregue soluciones a las problemáticas sociales relacionadas al área de la educación, denominado “Incuba Enseña Chile”.

### 1.1 Visión Enseña Chile

Nuestra visión nos mueve a diario, y estamos convencidos que es posible que “Un día todos los niños en Chile recibirán educación de calidad”.

### 1.2 Objetivo Concurso Incuba Enseña Chile

- Los ganadores del Desafío Alumni Enseña Chile 2019 deben demostrar que pueden extender su proyecto por otros 12 meses finalizando la incubación en Enseña Chile.

## 2. Participantes y Proyectos a los que está dirigido

### 2.1 Participantes: ¿a quiénes buscamos?

Emprendimientos con proyectos autosustentables y modelos replicables de impacto social significativo, que se encuentren en etapa temprana, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas:

**Capital Humano:** Conjunto de las capacidades productivas que un individuo adquiere por acumulación de conocimientos generales o específicos. La noción de capital expresa la idea de un depósito inmaterial imputado a una persona que puede ser acumulado para luego usarse:

Algunos focos relevantes para esta dimensión son:

- Mejorar el acceso a educación en k -12.
- Reducir el costo de oportunidad de educarse en K-12.
- Sofisticar la capacidad técnica de los trabajadores de la educación o vinculados a ella.

## 2.2 Participantes: ¿a quiénes buscamos?

- Personas naturales mayores de 18 años, nacionales o extranjeras con residencia temporal o definitiva en Chile. Si se postula como equipo, uno de sus integrantes actuará como representante y contraparte ante el equipo organizador de Alto Impacto.

- Si se postula como empresa ya constituida, puede postular una persona jurídica, con o sin fines de lucro, de origen nacional o extranjera. Aquellas constituidas como Empresario Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL), por motivos administrativos, estos no podrán cargar gastos a la cuenta de Recursos Humanos.

## 2.3 Requisitos

Todos los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos solicitados por Corfo:

I. El emprendedor o equipo emprendedor deberá tener la capacidad de ejecución del Emprendimiento de Innovación Social y encontrarse consolidado. Este requisito se entenderá cumplido cuando existan roles definidos dentro del equipo y al menos uno de los integrantes se dedique de tiempo completo al Emprendimiento de Innovación Social.

II. El Emprendimiento de Innovación Social se encuentre en una etapa temprana de desarrollo. Es decir, que se haya identificado una innovación social y cuenten con un prototipo o testeo, que corresponde a una implementación resumida de la innovación. De esta manera, existe una verificación con el usuario que la propuesta de valor puede ser desarrollada, pues con el fondo se pretende validar nuevas hipótesis respecto al prototipo correspondiente.

III. Que la iniciación de actividades del emprendimiento haya sido en un plazo menor a 24 meses anteriores a la fecha de postulación. Excepcionalmente, se puede considerar a un proyecto postulado para la nómina, siempre que su primera factura, boleta de ventas/servicios o guía de despacho haya sido realizada en un plazo menor al señalado.

IV. Que sus ventas netas no superen los \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), en los seis meses anteriores a la fecha de postulación para ser incorporado en la nómina que llevará al efecto la Gerencia de Emprendimiento de Corfo.

V. En caso de aplicar, es responsabilidad del equipo asegurar que la propiedad intelectual e industrial que usa el emprendimiento le pertenece o tiene licencia para usarla y explotarla comercialmente.

VI. Suscribir una carta para respaldar el compromiso con el desarrollo del Emprendimiento de Innovación Social en Chile.

VII. No podrán participar del programa emprendimientos que estén aplicando o actualmente recibiendo financiamiento de Corfo y/o de alguno de sus Comités por otras vías. Si el emprendimiento ha sido financiado por algún instrumento de Corfo y/o alguno de sus Comités, pero la ejecución ya se encuentra finalizada, se podrá postular al programa siempre y cuando el emprendimiento presente:

a. Carta de aprobación del respectivo Informe Final o Informe de Hito Crítico, según corresponda, previamente a ser apoyado por Incuba Enseña Chile.

b. Reporte de la o las fuentes de financiamiento, identificando el código del proyecto, Comité o Gerencia de Corfo, y beneficiario, cuando corresponda. Asimismo, deberá señalar las actividades financiadas con dicho subsidio y los resultados obtenidos.

VIII. Las personas naturales que postulen deben contar durante la ejecución del proyecto con la constitución de una persona jurídica en Chile, con o sin fines de lucro. En caso que la constitución de persona jurídica sea con fines de lucro, el representante del emprendimiento de innovación social ante Alto Impacto, deberá ser titular de la mayor cantidad de acciones o el mayor porcentaje sobre derechos sociales.

### 3. Implicancias del fondo y la incubación

#### 3.1 ¿En qué consiste el fondo a asignar?

El programa cuenta de tres grandes etapas:

1. **Animación<sup>1</sup>** : Previo al ingreso al programa de aceleración, los emprendimientos sociales recibirán una serie de talleres en donde podrán trabajar su propuesta de valor, modelo de negocios, plan de trabajo, y presentación, entre otros, de modo que los emprendedores puedan mejorar sus propuestas y lograr mejores presentaciones para la evaluación y selección a la etapa de aceleración.

2. **Mínimo Producto Viable (MPV)**: Corresponde a la primera etapa de la incubación, donde los emprendimientos recibirán acompañamiento y formación para generar sus primeros Mínimos Productos Viables y validarlos en el mercado, con potenciales usuarios o clientes. Esta etapa tiene una duración máxima de 6 meses.

Los proyectos seleccionados para la El desarrollo de Mínimo Producto Viable, tendrán la oportunidad de:

a. Acceder a un financiamiento de hasta \$5.000.000<sup>2</sup>.- (cinco millones de pesos) cada uno, para desarrollar sus proyectos con el fin de validar sus PMV's y alcanzar sus primeras ventas.

b. Participar de una serie de instancias de formación como talleres, actividades y eventos.

c. Mentoría y consultorías durante los 4 meses, aproximadamente.

d. Acceso a redes de contactos para la validación de MPV, tanto nacionales como internacionales.

e. Ser parte de la comunidad de emprendedores en educación, conformado por personas que han pasado por años anteriores del concurso, todos están comprometidos por mejorar la calidad de la educación y generar un trabajo en red en pos de esta visión.

---

<sup>1</sup> El proceso de pre-incubación no entrega co-financiamiento, ya que es una instancia de apoyo para que los emprendedores sociales mejoren su preparación para las siguientes etapas.

<sup>2</sup> Este monto dependerá de la cantidad de proyectos seleccionados para la etapa de Validación de PMV. En caso que queden 6 proyectos (mínimo), cada emprendimiento podrá postular a hasta \$5.000.000 con cargo a Corfo, y en caso que queden 8 (máximo), cada emprendimiento podrá postular a \$3.750.000. La decisión respecto al número de proyectos seleccionados dependerá del jurado y de la decisión de Corfo.

f. Tener un acercamiento con la industria, de modo que puedan generar un Mínimo Producto Viable y validarlo en el mercado.

g. Generar indicadores de medición de impacto mediante metodologías internacionalmente validadas.

**3. Validación Comercial:** Corresponde a la segunda y última etapa de la incubación. Durante este periodo, se trabajará en torno a la generación de estrategias de venta, canales de distribución, financiamiento y caminos de sostenibilidad. Esta etapa tiene una duración máxima de 10 meses.

Los proyectos seleccionados para esta segunda fase de Validación Comercial, tendrán la oportunidad de:

a. Acceder a un financiamiento de \$10.000.000<sup>3</sup> (diez millones de pesos) cada uno, para desarrollar sus proyectos con el fin de alcanzar sus primeras ventas.

b. Participar de una serie de instancias de formación como talleres, actividades y eventos orientados a la obtención de las primeras ventas.

c. Mentoría y consultoría durante 6 meses, aproximadamente.

d. Asesorías expertas personalizadas para la obtención de ventas y crecimiento.

e. Acceso a redes de contactos e inversionistas, tanto nacionales como internacionales.

f. Ser miembro activo y con sentido de pertenencia a la Comunidad Alto Impacto.

g. Tener un acercamiento con la industria, de modo que puedan generar sus primeras ventas y establecer bases para el crecimiento de estas.

h. Medir sus impactos mediante metodologías que permiten validar que las acciones realizadas estén generando cambios en la población objetiva abordada.

Para el final del programa, es decir, luego de haber finalizado con éxito ambas fases de la incubación, esperamos que cada uno de los emprendimientos hayan:

1. Robustecido sus propuestas de valor.
2. Validado sus MPVs en el mercado.
3. Plan de marketing y ventas
4. Ventas.
5. Metodología para medir sus impactos.

### 3.3 Obligaciones y derechos de los ganadores:

El representante o jefe de proyecto deberá:

-Tener 100% de disponibilidad para ejecutar el proyecto de manera full time durante la duración total de la incubación.

---

<sup>3</sup> En caso de aquellos proyectos que hayan sido financiados por la Línea 2: Validación de la Innovación Social del Comité de Innova Chile de Corfo, sólo podrán recibir un tope máximo de hasta \$10.000.000 (diez millones de pesos) entre ambas fases.

- Escoger en qué región desea recibir la incubación: región de Tarapacá, región de Valparaíso, región Metropolitana, región de BioBío, región de La Araucanía, región de Los Lagos o región de Aysén. Así también podrá indicar si desea usar el espacio disponible que cada oficina de Enseña Chile pueda brindar<sup>4</sup>.
- Comprometerse a participar al 100% de las actividades y reuniones que forman parte del proceso de incubación y que le sean avisadas por correo con, al menos, una semana de anticipación.
- Cumplir con el 100% de las responsabilidades y entregables que emanen de los talleres, mentorías y/o mesas de trabajo durante la etapa de Incubación.
- Reunirse cada dos semanas con un representante del equipo Incuba Enseña Chile para dar cuenta de sus avances y plan de acción.
- A mitad de la de cada etapa (Puesta en Marcha y Validación comercial) Enseña Chile y Fundación Mustakis reevaluará, según cumplimiento de metas acordadas en el plan de acción, la continuidad de la incubación. Es decir, en la etapa Puesta en Marcha será a los 3 meses de iniciación de la incubación y en la etapa de Validación Comercial será a los 5 meses posterior a su iniciación.

#### 4. Etapas de selección:

La etapa de postulación estará abierta desde el día diciembre 2018 hasta el domingo 03 de marzo de 2019 hasta la 23:59:59. Solo serán aceptadas las postulaciones presentadas a través de la plataforma Form Assembly, a la cual se puede acceder desde [www.ensenachile.cl/incuba](http://www.ensenachile.cl/incuba)

La organización no se hace responsable por inconvenientes que impidan las postulaciones de último minuto. No obstante, frente a cualquier problema se sugiere remitir todos los antecedentes mediante fuentes comprobables, enviando un correo a [fdiaz@ensenachile.cl](mailto:fdiaz@ensenachile.cl). La organización se reserva el derecho de aceptar o no esta apelación según corresponda.

Si alguna persona o grupo requiere información o ayuda para realizar la postulación puede solicitarla a través de la sección de preguntas de la etapa de postulación en [www.ensenachile.cl/incuba](http://www.ensenachile.cl/incuba), o enviando un correo a [fdiaz@ensenachile.cl](mailto:fdiaz@ensenachile.cl)

En caso de existir alguna razón operativa o técnica, la organización se reserva el derecho de extender el plazo de postulación.

---

<sup>4</sup> Oferta sujeta a disponibilidad de cada oficina regional

## 5. Proceso de preselección

El criterio de evaluación durante todo el proceso será el siguiente:

Criterio	Peso	Descripción
Solución propuesta e impacto social	40%	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Descripción Producto/Servicio</li> <li>▪ Factores de diferenciación</li> <li>▪ ¿Qué soluciona?</li> <li>▪ Impacto social en alguna dimensión social con su respectiva justificación</li> <li>▪ Estado del proyecto - <b>prototipo</b></li> </ul>
Oportunidad de negocio	30%	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad y oportunidad de negocio a abordar</li> <li>▪ Competidores y composición del mercado</li> </ul>
Equipo Emprendedor	30%	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Descripción de equipo emprendedor</li> <li>▪ Experiencia asociada al proyecto</li> <li>▪ Dedicación al proyecto (%)</li> <li>▪ Redes o colaboradores</li> </ul>

En esta etapa los emprendimientos preseleccionados, pasarán a una preincubación, luego de la cual tendrán que realizar una presentación en vivo de no más de 8 minutos (3 minutos de presentación y 5 minutos de preguntas) ante el comité de pre pitch y pitch. En esta instancia, el comité podrá recabar más información sobre los emprendimientos para complementar la evaluación de acuerdo a los criterios anteriormente descritos. El comité de expertos, de Incuba Enseña Chile, estará compuesto por: - Representantes de Fundación Enseña Chile - Representante de la Fundación Gabriel y Mary Mustakis - Expertos invitados del ecosistema de emprendimiento e innovación social.

Los mejores emprendimientos pasarán a la siguiente etapa, quedando los demás en lista de espera según ranking de evaluación elaborado durante este proceso.

### 5.1 Proceso de Preselección

Los seleccionados del proceso anterior, deberán preparar una presentación para ser evaluados por la Gerencia de Emprendimiento de Corfo, quien decide en última instancia si queda o no en la nómina final. En caso que alguno sea rechazado, se hará correr la lista de espera mencionada anteriormente.

En esta instancia, los emprendimientos serán evaluados en función de mismos criterios expuestos en la tabla anterior. Cualquier cambio al respecto será informado con anticipación a los emprendedores.

Tras obtener la aprobación, el representante del emprendimiento deberá firmar un contrato con Enseña Chile en el que se establecerán las condiciones para la entrega de los recursos.

## 6. Financiamiento y uso de los fondos

Este es un programa co-financiado por Corfo y Fundación Mustakis, pues aportarán a cada emprendimiento un monto de hasta \$15.000.000 a través del Fondo "Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Emprendimientos de Innovación Social - SSAF-S", distribuidos en dos etapas, según se describe en el punto 3 de las presentes bases. En caso que el proyecto solicite un monto mayor, Incuba Enseña Chile solo entregará el tope y lo demás el emprendedor o beneficiario atendido tendrá la labor de aportar el monto restante.

## 6.1 Modalidad de utilización del fondo

Los recursos transferidos a cada Emprendimiento de Innovación Social, provenientes del Fondo SSAF-S, y acorde a las bases de Corfo, **sólo podrán ser utilizados para financiar los siguientes ítems:**

- Constitución de persona jurídica e iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (por ejemplo: gastos notariales, honorarios de abogados, entre otros).
- Servicios de mentoría realizadas por integrantes de alguna de las redes de mentores vigentes, cofinanciadas por la Gerencia de Emprendimiento de Corfo. Con el fin que cada emprendimiento tenga una aceleración óptima y sostenible, cada uno debe gastar aproximadamente \$400.000 en servicios de mentoría por cada una de las dos etapas del programa. La organización asignará a cada proyecto un mentor de acuerdo a sus requerimientos.
- Adquisición de conocimiento: Servicios de expertos, bases de datos, estudios para la comprensión y acercamiento al mercado, tales como estudios de mercado, estudios conducentes a certificaciones y normas de calidad, estudios de validación comercial, estudios de propiedad industrial, entre otros.
- Desarrollo de un Producto Mínimo Viable, entendido como aquella versión del producto que permite crear-medir-aprender del mercado, con un mínimo de esfuerzo y tiempo de desarrollo (Eric Ries, “The Lean Startup”, 2011), para realizar el testeo comercial.
- Prospección y validación comercial; es decir, actividades de exploración y búsqueda de clientes, por ejemplo: participación de ferias comerciales, rondas de negocios, visitas a clientes, así como también actividades que permitan comprobar que el producto o servicio es aceptado por el mercado. Elaboración y/o actualización de planes de negocio y/o asistencias técnicas especializadas de marketing, estrategia, entre otros.
- Actividades de difusión comercial.
- Actividades necesarias para la obtención o incremento de ventas y la operación inicial del negocio.
- Prospección de la propiedad intelectual e industrial. Si el proceso de protección excede del plazo de ejecución del Emprendimiento de Innovación Social, el subsidio imputable a estos fines no deberá exceder de este último plazo.
- Empaquetamiento comercial de productos o servicios: diseño de envase, fabricación de manuales, certificación de productos en entidades reguladoras correspondientes, ensayos de laboratorio, diseño de marca, fabricación de muestras para testeo comercial.

Por otro lado, **el emprendimiento no podrá financiar con el fondo las siguientes actividades:**

- Publicaciones académicas ni actividades de investigación tales como tesis de Pregrado, Magíster, Doctorado o Post Doctorado. Tampoco se financiará estudio, formación o capacitación en materias que no se relacionen directamente con el producto o servicio que el emprendedor/a pondrá en el mercado a través del proyecto que postule.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital, adquisición de acciones derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.



- Adquisición de vehículos, cualquiera sea el título traslativo de dominio oneroso.
- Adquisición de inmuebles, cualquiera sea el título traslativo de dominio oneroso.
- Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes e impuestos recuperables durante la ejecución del proyecto, de conformidad con la naturaleza jurídica del emprendedor, y las normas tributarias que le resulten aplicables. Es decir, si de conformidad con el D.L N°825 de 1974, el emprendedor desarrolle actividades afectas al Impuesto de Valor Agregado (IVA), debe rendir sólo el valor neto de las facturas, en atención a que tiene derecho a recuperar su crédito fiscal rebajándolo de su débito fiscal. Por el contrario, si las actividades que desarrollare no estuvieren gravadas con IVA, podrá rendir el valor total de las facturas.
- Construcción de obras civiles y edificios, salvo cuando se tratase de adecuación o remodelación de infraestructura.
- Inversiones en el mercado de capitales tales como compra de acciones, depósitos a plazo en moneda nacional o extranjera, fondos mutuos, deudas (capital más intereses) o dividendos.
- Inversiones en bienes de capital no determinantes, a juicio de Corfo, para el proyecto.
- Si se constata que el emprendedor/a realizó inversiones en el mercado de capitales tales como la compra de acciones, depósitos a plazo en moneda nacional o extranjera, fondos mutuos, entre otros, se le comunicará la suspensión de gastos asociados al proyecto y se procederá a analizar la continuidad del mismo. La Gerencia de Emprendimiento de Corfo podrá solicitar la restitución completo del subsidio o bien el saldo pendiente por rendir a la fecha de dicha comunicación, según el desempeño del proyecto, o en su caso, el término anticipado del convenio de subsidio.
- Alcohol, propinas, intereses por préstamos o deudas, multas, asignaciones especiales como aguinaldos, premios en efectivo, regalos, coronas de caridad, donaciones, útiles de aseo personales, gastos de entretenimiento, como todos aquellos gastos que no tengan relación con las actividades del proyecto.

Además, los recursos recibidos de parte de Corfo están sujetos a las siguientes restricciones:

- Gastos de Recursos Humanos:** Se deberá excluir todo gasto destinado a personal administrativo de apoyo. Se podrá destinar en esta cuenta hasta \$500.000.- (quinientos mil pesos) mensuales para remuneración del Beneficiario del programa que sea persona natural; y en el caso que el Beneficiario sea una persona jurídica, esta restricción se aplica para aquel socio que efectiva y permanentemente trabaje en el negocio o empresa, debiendo cumplir además con los requisitos.
- Gastos de Operación:** No podrá presupuestarse con cargo a Corfo más del 3% del monto del subsidio aprobado, para financiar el costo financiero de los documentos de garantía, cuando corresponda.
- Gastos de Inversión:** No podrá presupuestarse con cargo al subsidio otorgado por Corfo más del 20% del monto del subsidio solicitado. Respecto a estos gastos, sólo podrá presupuestarse con cargo a Corfo el monto correspondiente a la depreciación del activo sobre el cual se está invirtiendo.

## 6.2 Plazo de utilización del fondo

Los recursos podrán ser utilizados en un plazo máximo de 16 meses, contados desde la notificación de la incorporación del Emprendimiento de Innovación Social a la nómina de la Gerencia de Emprendimiento de Corfo.

## 7. Proceso Entrega de fondos

Para el seguimiento del uso de los recursos, se entregarán a los participantes en la medida que cumplan con los resultados esperados para cada etapa del programa.

De esta forma recibirán las remesas correspondientes al aporte de Corfo y Fundación Mustakis. Los hitos son:

1. Etapa puesta en marcha: En esta etapa, se puede cofinanciar con cargo a Corfo y Fundación Mustakis hasta \$5.000.000.

Hito	Monto (Porcentaje del cofinanciamiento)
Convenio firmado por ambas partes (Enseña Chile y emprendimiento)	40%
Aprobación informe intermedio y presentación ante Comité de expertos.	40%
Aprobación de rendición financiera y técnica del emprendimiento, donde se muestre el proceso de validación de PMV.	20%

2. Etapa de Validación Comercial: En esta etapa, se cofinanciará con cargo a Corfo un monto correspondiente a \$10.000.000.

Hito	Monto (Porcentaje del cofinanciamiento)
Carta de aceptación de Corfo	20%
Aprobación informe intermedio por equipo organizador	20%
Aprobación de presentación ante Comité de expertos <sup>5</sup> .	20%
Primera venta dentro del período, a través de boleta o factura. <sup>6</sup>	20%
Ventas superiores a \$5.000.000	20%

\* Esta última remesa se entrega contra la total rendición de todos los gastos presupuestados.

## 8. Compromiso esperado de los participantes

De las personas y equipos que integren los emprendimientos seleccionados para participar del programa Incuba Enseña Chile, se espera lo siguiente:

- El camino para convertir un emprendimiento social en una empresa social requiere tiempo. Para participar de Incuba Enseña Chile, los postulantes deben contemplar además del trabajo necesario para el desarrollo de sus respectivos emprendimientos.
- Que cada equipo afine y desarrolle su propósito para generar un cambio social en la educación positivo, que se involucren con los propósitos de los demás equipos y se conecten con sus beneficiarios y la sociedad.

<sup>5</sup> Comité está constituido por Representantes de Fundación Mustakis, Fundación Enseña Chile y red de contactos expertos en evaluación de proyectos de ambas entidades.

<sup>6</sup> La primera venta a ser considerada para la entrega de esta tercera remesa debe ser de al menos \$200.000.

Para esto, la disposición a compartir en red y la creación de un ambiente positivo de trabajo son requisitos para sostener un proceso de formación y desarrollo fecundo y eficaz.

- Cada emprendedor beneficiado por Incuba Enseña Chile debe aceptar las bases y velar por su cumplimiento, por parte de todos sus compañeros de proyecto y generación. También deben tener un comportamiento ético a lo largo de todo el programa. La postulación supone que todos los integrantes del equipo conocen y aceptan estas bases.
- Todos los emprendimientos deben identificar un representante, quién completará el formulario de postulación, y será el canal oficial de comunicación entre la organización y su equipo. Sólo esa persona podrá firmar el correspondiente contrato de convenio.
- Es responsabilidad de los emprendimientos la protección legal de los desarrollos, creaciones, invenciones, marcas, entre otros, si lo estiman pertinente. La organización invita a los equipos a que se informen y tomen las medidas necesarias para proteger la propiedad intelectual e industrial asociada a sus Proyectos. Los participantes son responsables de indicar en cada documento o comunicación cuando una información es confidencial para que la organización no la difunda. En las instancias de evaluación de proyectos y la asesoría con mentores.
- Toda disputa o conflicto al interior de cada equipo es de su exclusiva responsabilidad. La organización no actuará como mediador en caso que se presenten problemas internos. Ante cualquier eventualidad de esta índole, el responsable ante la Organización por la rendición financiera y técnica será la persona que postuló el emprendimiento.
- Los participantes están obligados a aceptar y acatar las decisiones de los organizadores y evaluadores del programa en sus diferentes etapas. No existirá derecho de apelación ante las decisiones.
- También es responsabilidad de los participantes garantizar la exactitud y veracidad de los datos que envíen, que éstos se entreguen a tiempo y de forma completa durante el desarrollo del programa.
- Los emprendimientos que postulen aceptarán y utilizarán como único canal de comunicación, oficial y directo con la organización del programa, el correo electrónico [fdiaz@ensenachile.cl](mailto:fdiaz@ensenachile.cl), al cual también se puede acceder mediante el sitio [www.ensenachile.cl/incubaensenachile](http://www.ensenachile.cl/incubaensenachile). Sólo por esta vía serán atendidas con seguridad las dudas de los postulantes y participantes del programa. El equipo organizador tendrá un plazo de 10 días hábiles para responder a todas las consultas.
- Toda persona o equipo que postule acepta que todas las imágenes y videos captados durante el desarrollo del programa son de propiedad de la organización de Alto Impacto, por lo tanto, podrán ser usadas en distintos formatos y fechas para difundir el programa así también autorizan el uso de su imagen personal e información de sus proyectos que no haya sido señalada como confidencial.
- Quienes integren los equipos y emprendimientos seleccionados se comprometen a participar en las actividades dirigidas por la organización para difundir el programa.
- Cada participante del programa tendrá la libertad de colaborar con la organización en distintas actividades, además de autogestionar otros espacios que puedan contribuir al desarrollo del proceso de formación de los participantes, sus emprendimientos sociales, la comunidad y del ecosistema de innovación social de su ciudad o región.

- Cada emprendimiento deberá presentar dos informes a lo largo del programa. El primero reportará el avance de Ventas y las actividades para llevar a cabo su respectiva validación. El segundo corresponde al informe final y debe incluir los resultados finales logrados en base al programa.
- Existe la posibilidad de emitirse un pagaré a nombre del representante legal del emprendimiento, según se crea conveniente por parte de los organizadores.
- Por último, los participantes no podrán usar las marcas, logos, signos o imágenes distintivos de cualquier naturaleza, que pertenezcan a Fundación Enseña Chile, Incuba Enseña Chile, Fundación Mustakis salvo que exista autorización previa y por escrito. Por otra parte, en medios de alta visibilidad como página web y publicidad, deberá manifestarse que se trata de un proyecto apoyado por Corfo, seguido de los gráficos proporcionados por los organizadores.

## **9. Consideraciones Generales.**

### **9.1. Idioma oficial**

El idioma oficial de participación en la convocatoria es español. Las ideas, comentarios y correos escritos en un idioma diferente no serán tomados en consideración por la organización.

### **9.2. Plazos**

Todos los plazos de la presente convocatoria se establecen en el Calendario de la convocatoria (punto 12). Las ideas presentadas una vez cerrada la etapa de Ideación, de acuerdo a los plazos estipulados para la postulación, quedarán fuera del proceso.

Asimismo, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha. Con todo, la Fundación Enseña Chile se reserva el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informado por el canal oficial que será el correo electrónico entregado en la postulación.

### **9.3 Consultas y aclaraciones**

Se dispondrá de un documento con preguntas frecuentes para ayudar a los postulantes con consultas generales a través del canal oficial. En el caso de existir otro tipo de dudas, ya sea respecto a las bases o proceso de postulación, podrán al correo del encargado del concurso, ([fdiaz@ensenachile.cl](mailto:fdiaz@ensenachile.cl)). El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas. No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. En tanto, la organización se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria o aquellas que el postulante pueda responder a través de las herramientas públicas disponibles.

### **9.4. Evaluaciones**

Las evaluaciones serán realizadas en base a la rúbrica señalada en cada etapa con una escala del 0 a 3. Las ideas que sean evaluadas con una nota inferior a 1 quedarán automáticamente fuera del proceso. La especificación de cada una de esta evaluación se encuentra en el punto 5.

## 9.5. Notificación a Seleccionados

Las ideas seleccionadas por cada etapa serán notificadas vía correo electrónico entregado por los postulantes en el formulario de registro, siendo responsabilidad de estos dar acuso de recibo. La organización los contactará en un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del proceso.

## 9.6. Reportes de evaluaciones

Los jefes de proyecto podrán solicitar, vía correo electrónico, al encargado de Incuba Enseña Chile, un reporte con sus evaluaciones y su ubicación en el ranking general. El plazo de respuesta dependerá del flujo de informes solicitados.

## 10. Propiedad Intelectual

Los participantes de Incuba Enseña Chile declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, software, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación de cada país, recaerá de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a Enseña Chile y a Fundación Mustakis de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la convocatoria de que tratan estas Bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de postular, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

## 11. Exclusión de Responsabilidades

Las personas que se inscriban en el concurso declaran de manera inequívoca que los contenidos ingresados en sus postulaciones, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la convocatoria. Por tanto, el organizador no ha sido el autor de las ideas ingresadas y no se responsabiliza de éstas. Por consiguiente, el postulante es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción. La organización no garantiza la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los participantes, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

## 12. Difusión de imagen e ideas

La aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a Enseña Chile para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión

relacionada con la convocatoria y la incubación; sin que por ello resulte obligación alguna de permiso, compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los postulantes.

### 13. Eliminación de ideas

Los participantes podrán solicitar borrar sus ideas de la postulación, escribiendo un mensaje directo al correo fdiaz@ensenachile.cl con el asunto “Borrar idea”. En el deberán explicar las razones y enviar con el mismo correo con el cual se inscribieron en el concurso, no se aceptará otro remitente. El plazo para ejecutar la solicitud, dependerá del flujo de solicitudes de eliminación.

### 14. Formalidades del proceso

#### 14.1 Tribunal competente en caso de demandas

Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los Tribunales de la comuna de Providencia y ciudad de Santiago.

#### 14.2 Inhabilidades para participar

Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

- Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados en los tiempos definidos, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Inasistencia a cualquiera de las actividades relacionadas a la convocatoria (excepto el lanzamiento de la convocatoria).

### 15. Calendario de convocatoria

ETAPA	PROCESO	DURACIÓN
Animación	Fin de recepción de postulaciones	03 de marzo 2019
	Notificación preseleccionados que pasan a la etapa de aceleración	09 de marzo 2019
Aceleración	Nivelación de proyectos	10 y 11 de mayo 2019
Pre Pitch	Presentación a Comité de Evaluación interno de eCh	18 al 22 de marzo 2019
Pitch final Y DEMO DAY	Presentación a Comité de Expertos	01 al 05 de abril 2019
	Notificación pre seleccionados CORFO	08 - 10 de abril 2019
	Demo day	11 – 20 abril 2019
	Inicio incubación	posterior 20 abril 2019